

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO N° 1828

CONCON, 21 SEP 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. Decreto Registrado N°1.359, de fecha 04 de agosto de 2020, donde se nombra en calidad de suplente para la Dirección de Transito, en el Departamento de permiso de Circulación.

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, al funcionario, quien por razones de buen servicio, deba cumplir, durante el periodo del 23 de julio al 23 de octubre de 2020, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
Francisco Marin Brante	Transito/Permiso de Circulación	Trabajos Inherentes a la Dirección de Transito, Departamento Permiso de Circulación	40	40

2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



*Maria Luján Espinoza Godoy*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Oscar Sumonte González*  
ALCALDE

MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado